PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 498 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA
ENTE EJECUTOR	R/L LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA C.C. 6.765.918 de Tunja
OBJETO	**"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.**"
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088) M/CTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será **HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	19 de Diciembre de 2024
PRORROGA No. 1	Por un término de un (1) mes
PLAZO TOTAL:	Por un término de un mes y trece (13) días calendario.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 de Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante Resolución No. 003 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAIPA, identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante por una parte y por la otra **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.765.918 de Tunja, quien en adelante para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir **PRORROGA No. 1** al Contrato de Obra No. 498 DE 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2024 el Municipio de Paipa suscribió Contrato de Obra **No. 498 DE 2024** con **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA" 2.** Que el diecinueve (19) de diciembre de 2024, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio del Contrato de Obra No. 498 DE 2024. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra No. 498 DE 2024 el valor se estableció en la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088) M/CTE**, **4.** Que, de conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Obra No. 498 DE 2024, el plazo de ejecución se estableció así: El plazo de ejecución será HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **5.** Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra 498 de 2024 el día 19 de diciembre de 2024. **6.** Que el Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad, quien funge como supervisor del CONTRATO DE OBRA No. 498 DE 2024, presentó solicitud de prórroga No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 498 DE 2024 mediante oficio No. 0979 del 27 de diciembre de 2024, argumentando que: "*Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, el contratista LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, solicita una prórroga por un término de TREINTA (30) días calendario al contrato de obra No 498 de 2024 contados a partir del 31 de diciembre de 2024, argumentando que: a) Que el proveedor que suministra el material que se requiere para las capas del recubrimiento sintético especializado de las canchas requerido por la entidad, no dispone de las cantidades requeridas para la ejecución completa del proyecto por problemas con el distribuidor, por lo que hasta la primera semana de enero se contaría con la cantidad requerida. b). Para la instalación de los materiales se requiere cubrir área total a intervenir (cada cancha); no se pueden dejar juntas en el material aplicado, pues en estos lugares se presentarían fallas de las capas instaladas.* **6.** Que la supervisión avala la solicitud del contratista de prorrogar el Contrato de Obra No. 498 DE 2024, por un término de un (1) mes **7.** Que el contrato en mención se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente **PRORROGA No. 1.** Conforme a lo anterior las partes determinan prorrogar el Contrato de Obra No. 498 DE 2024 conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -PRORROGA:** Prorrogar el Contrato de Obra No. 498 DE 2024 por un término de un (1) mes más. **PARAGRAFO**. - Como consecuencia de lo anterior el plazo del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, será de **UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Forman parte de la presente prorroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a) Solicitud Contratista. b) Solicitud de prorroga No. 1 firmado por el supervisor designado. c) Estudios Previos que justifican la prórroga. d) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes. **CLÁUSULA TERCERA**. El contratista se compromete a ampliar las garantías de acuerdo con el nuevo plazo establecido**. CLAUSULA CUARTA: -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra No. 498 de 2024, conservan su vigencia y alcance.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Paipa, el treinta (30) de diciembre de 2024.

ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA
Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Contratista.